REPUBLICA DEL - ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION Nº 7255

GERMAN CARRION A.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de sus atribuciones legales; y,

CONSIDERANDO :

QUE mediante Escritura Pública celebrada el 3 de abril de 1978, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, se ha constituído la compañía anónima denominada "C.M.I. COMPAÑIA DE MONTAJES INDUSTRIALES S.A.";

QUE el señor Doctor Luis Labra Moya, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía anónima denominada "C.M.I. COMPAÑIA DE MONTAJES INDUSTRIALES S.A." para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública mencionada en el considerando anterior;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución Nº 193, de 2 de marzo de 1978, autoriza la inversión extranjera directa que en la constitución de la compañía "C.M.I. COMPAÑIA DE MONTAJES INDUSTRIALES S.A.", realizará en dólares norteamericanos por el equivalente a Novecientos ochenta mil sucres ($ 980.000,00) la Compañía "EDWARDS Y CEPUTI, INGENIERIA INDUSTRIAL S.A.", de nacionalidad chilena;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía "C.M.I. COMPAÑIA DE MONTAJES INDUSTRIALES S.A.", con domicilio en la ciudad de Quito, y un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES ($ 2'000.000,00) dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES de valor cada una, y de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 3 de abril de 1978, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Primero del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 3 de abril de 1978, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

.../..

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que de conformidad con el Artícu lo 163 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, esta Resolución y la Escritura Pública de constitución de la compañía C.M.I. COMPAÑIA DE MONTAJES INDUSTRIALES S.A. , celebrada el 3 de abril de 1978, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito. Se archivará una copia de dicha Escritura Pública y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 3 de abril de 1978, con la razón de su aprobación, extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada una copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE. DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

28 ABR 1978

Germán Carrión
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el Señor Doctor Germán Carrión A., Superintendente de Compañías, en Quito, a CERTIFICO.-

28 ABR 1978

Ernesto Andrade Veloz
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO

DJ-CA
FBS
26-IV-78

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 49 del Registro Industrial, tomo 10.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. tercero de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto - de 1.975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a dos de Mayo de mil novecientos setenta y ocho.- LA REGISTRADORA.-